

PUESTA EN COMÚN, primer día.

Grupo de trabajo N° 1	Grupo de trabajo N°2
<p>Betty Cortez Benitez , CUT- PERÚ Eduardo Alcívar CTE – EC. Aura Huerta Arechua CEOLS – EC. Susan Portocarrero González CGTP - PERÚ Norma Pacheco Villagra CATP - PERÚ Luis Salas Ochoa CTV – VEN. Alcira Urquijo Pérez CUT – COL. Pedro Arturo Moreno CTV – VEN. Javier Ramos Nieto CCOO – ESP. Carlos Villamar López CEOLS – EC.</p> <p>Relatora: Alcira Urquijo Pérez Secretario: Luis Salas Ochoa</p>	<p>Yaneth Panesso Ardila CUT-COL. Eufracio Ruiz CGTD-COL. Cipriano Mesa García UGT-ESP. Oscar Alarcón Delgado CGTP-PERU Agapito Velásquez Flórez CATP-PERU María Eugenia Mena CEDOC-EC. Luz Marina Ordóñez Dávila CTC-COL. Carmen Omaira Arismendi CTV-VEN. José Marcos-Sánchez CCLA-PERU Ana Deysis Calderón Guevara CGTD-COL.</p> <p>Secretaria: Luz Marina Ordóñez Relatora: Carmen Omaira Arismendi</p>
<p>El trabajo del grupo consistió en darle respuesta a un conjunto de interrogantes incluidas en el contexto de cuatro objetivos, para definir la posición sindical en torno a ellos, en el corto plazo, y ser desarrollados en cada país del Área Andina y en la Conferencia Internacional del Trabajo 2004.</p> <p>OBJETIVOS 1. HACIA UNA ESTRATEGIA SINDICAL PARA QUE SE APLIQUEN ESTOS DERECHOS SINDICALES</p> <p>Conclusiones: Considerando que la Declaración, el informe anual y el informe global son herramientas de vital importancia para el desarrollo de la actividad sindical; Considerando que los propósitos y fines del sindicalismo tienen su fundamento en la defensa de los intereses económicos y sociales de los trabajadores; Considerando que la actividad sindical debe hacerse en un ascendente nivel de calidad formativa, informativa y de logros concretos: Considerando que la lucha sindical debe expresar sus resultados en un creciente proceso de mejoras en las condiciones de vida los</p>	<p>De acuerdo con los lineamientos emanados de la dirección del taller “Declaración de OIT y Procesos de Integración Andina” encuentro subregional, se reunió el Grupo No. 2, conformado por las personas antes mencionadas, dándose una discusión sobre lo expuesto durante la jornada de la mañana por la licenciada Maria Luz Vega, sobre la declaración de Ginebra.</p> <p>Una vez discutido el tema llegamos a las siguientes conclusiones:</p> <p>1- Que a pesar de que la mayoría de los países han ratificado los Convenios Internacionales y la Declaración, en la práctica no se le ha dado estricto cumplimiento por parte de los Gobiernos y Empleadores, trayendo esto como consecuencia la desprotección al derecho de sindicalización y a la libertad sindical.</p> <p>2- Debido a la misma posición de estos gobiernos no se ha permitido la eliminación del trabajo forzoso, provocando como consecuencia discriminación y formas de trabajos no decentes.</p> <p>3- Con relación al Convenio sobre el trabajo infantil, los países han ignorado el</p>

<p>trabajadores;</p> <p>Aprécia que existe un preocupante desconocimiento de los citados documentos por parte del movimiento sindical, así como un marcado irrespeto de su contenido por parte de gobiernos y empleadores que, en la práctica los hacen inexistentes como tales derechos Fundamentales de los trabajadores, recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Activar eficientes mecanismos de seguimiento, difusión y evaluación del conocimiento que el movimiento sindical tiene de la declaración y los informes. 2. Implementar medios de supervisión, evaluación, denuncia y corrección de las violaciones que de los Derechos Fundamentales de los trabajadores hacen gobiernos y empleadores. 3. Sugiere desarrollar actividades de formación e información (cursos, seminarios, talleres, conferencias) dirigidas al adiestramiento del movimiento sindical en el uso de la Declaración, los informes y demás documentos similares orientados hacia el fortalecimiento de la actividad sindical y la calidad de vida de los trabajadores. <p>OBJETIVO 2. HACIA UN PLAN DE TRABAJO PARA MEJORAR LA APLICACIÓN EN EL 2004 (PARA PRESENTAR AL GOBIERNO Y A LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO)</p> <p>Conclusiones: Considerando que la Declaración, el informe anual y el informe global son herramientas de vital importancia para el desarrollo de la actividad sindical;</p> <p>Considerando que es necesario desarrollar un plan estratégico para mejorar, en su contenido y aplicación, la libertad sindical y la contratación colectiva;</p> <p>Considerando que el plan estratégico debe contener los elementos que definen una clara</p>	<p>cumplimiento de esa norma dándole poca importancia.</p> <p>Se discutió en forma especial la posición de las Centrales Obreras presentes sobre los Tratados de Libre Comercio y Procesos de integración.</p> <p>Al respecto se emitieron opiniones diversas, sin embargo al final concluimos que es necesario trabajar en forma conjunta para lograr enfrentar esa realidad. Se propuso retomar la unidad de acción entre los trabajadores de los países Área Andina.</p> <p>PROPUESTAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exhortar a la Organización Internacional del Trabajo, que oriente a los Gobiernos involucrados en las firmas de Declaraciones y Convenios sobre derechos humanos, económicos y sociales para que respeten y ejecuten textualmente las Cláusulas Sociales estipuladas en dichos documentos. 2. Exhortar a la OIT, para que promueve capacitación y formación a los dirigentes sindicales y trabajadores de la base, sobre temas inherentes a tratados, convenios, etc, que afecte a la clase obrera, para que estos a su vez tengan los conocimientos suficientes y poder participar en la toma de decisiones, aportando sugerencias para la defensa de los derechos de los trabajadores. 3. Contar con voceros calificados Dirigentes Sindicales en los temas a discutir en el Área Andina. Y que además tengan capacidad de promotores a nivel de los sindicatos de base. 4. Promover movilizaciones conjuntas de los trabajadores de los países Andinos en defensa de su posición con relación a los Tratados y Convenios de Libre Comercio. 5. Proponer la Unidad de Acción de los trabajadores del Área Andina 6. Buscar apoyo económico de la OIT para promover un evento de la Región Andina sobre la legitimidad de los sindicatos donde se toquen temas de democracia fundamento y desarrollo
--	--

<p>relación de intereses laborales;</p> <p>Considerando que existen suficientes elementos que promueven la preocupación e inconformidad de los trabajadores y sus organizaciones sindicales por el uso antisindical de la libertad sindical y la permanente conducta de los empleadores a no respetar la contratación colectiva;</p> <p>Aprueba que es de toda urgencia una reformulación de la libertad sindical a partir de entender que ella no está referida a una concepción genérica del concepto, sino a una definición clasista, particular y concreta de intereses económicos y sociales de un sector fundamental de la sociedad y su bienestar, como lo es la clase trabajadora.</p> <p>Recomienda impulsar, con fuerza, programas de formación e información (cursos, seminarios, talleres, publicaciones) orientados al estudio de los nuevos elementos de carácter económico, legal, social, tecnológicos y políticos que inciden en el desarrollo de las relaciones sociales de producción y por lo tanto en las relaciones laborales cuya concreción se expresa en la contratación colectiva.</p> <p>Propone incorporar en las relaciones laborales, la obligatoriedad de los empleadores en facilitar las condiciones de estudio y financiamiento para la actualización tecnológica de los trabajadores de manera tal que estos puedan estar en condiciones de responder, positivamente, a las exigencias que dichos avances imponen.</p> <p>Sugiere mantener una activa conducta de apoyo a los convenios 87, 98, 151 y 154, asegurándose de su cumplimiento por parte de los gobiernos y empleadores.</p>	<p>de las organizaciones sindicales (debilidades y fortalezas), así como estrategias a implementar en el futuro como Trabajadores Andinos.</p> <p>RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS:</p> <p>Haciendo análisis de las interrogantes presentadas en el papel del trabajo que se entregó por parte de los Directores del Taller consideramos que una estrategia sindical para que se aplique la Declaración de Principios y Derechos fundamentales en el trabajo es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicar una herramienta básica eficiente y eficaz desde la perspectiva sindical, que consistiría en una permanente supervisión sobre las acciones que los gobiernos y otros entes involucrados aplican en sus respectivos países para las negociaciones comerciales, así como fomentar en el mundo sindical la capacitación, formación y orientación de cuadros para que intervengan en las investigaciones, asesorías y discusiones que puedan generar decisiones en el seno de los Organismos Tripartitos, de Control y Seguimiento de la OIT. ▪ La Declaración permite utilizar elementos o normas supra-constitucionales para obligar a los sectores involucrados en la política de integración a darle cumplimiento a los Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo, de no hacerlo acarrearán sanciones morales y diplomáticas. ▪ El Informe Anual permite observar las fortalezas y debilidades que tienen los países en el cumplimiento de los Convenios y Declaraciones anualmente. En el momento que los trabajadores conocen dicho informe podrán hacer observaciones que contribuyan al mejoramiento de futuras propuestas de trabajo de integración, desde el punto de vista social. ▪ El Informe Global nos ayuda a percibir el contexto general y a largo plazo de la
---	--

	<p>propuesta emitida en función de los logros de los principios y declaraciones que hayan asumido los países.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Para hacer conocer los antecedentes, desarrollo y cumplimiento de los principios emanados de la Declaración de Ginebra, requerimos de la asesoría, capacitación, orientación técnica y económica de los Organismos especializados en los temas que afectan favorable o desfavorablemente la ejecución de los mismos. De allí la importancia de la colaboración que nos pueda prestar Organismos como la OIT desde la Oficina de Actividades para los Trabajadores y los Sindicatos y el Trabajo Decente en la Era de la Globalización en América Latina . <p>Con relación al segundo ítem de las preguntas para orientar la discusión en grupo opinamos:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Con respecto a los puntos 1, 2 y 3 asumimos que la Dirigencia Sindical respetando sus principios éticos debe adaptarse a las exigencias laborales del nuevo milenio, para ello requiere abandonar el lastre de conductas retrógradas y superar obstáculos o barreras que le hacen ser reacios a los cambios. En otras palabras debemos entender que es necesario modificar actitudes en las relaciones laborales para así lograr el bienestar colectivo de los trabajadores Con relación al punto 4 aspiramos obtener todas las requeridas para actualizar nuestros conocimientos y superar el rechazo a los cambios.▪ Es importante apoyar los Convenios Nos. 87 y 98 con la ratificación de los Convenios Nos. 151 y 154, pues ello permite mejorar el desarrollo de los trabajadores desde el punto de vista reivindicativo y sindical.
--	--